



Cerro Sombrero, 28 de mayo del 2015

NUM 208 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el alumno Oscar Quiroz Mansilla, era beneficiario de la Beca de Enseñanza Superior hasta el año 2014.

DECRETO

1° DEJESE, sin efecto la Beca Municipal de Enseñanza Superior asignada al alumno Oscar Quiroz Mansilla, mediante Decreto Municipal N° 156-A del 23 de abril del 2014,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a Las Unidades de Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcaldesa